



COMUNICADO DE PRENSA

Comisión Europea

Empleo: La Comisión insta a los Estados miembros a que apliquen con urgencia la «Garantía Juvenil» para ayudar a los jóvenes desempleados

«Ahora es el momento de que los Estados miembros establezcan las reformas estructurales y la infraestructura para hacer la «Garantía Juvenil» una realidad lo antes posible». Este fue el mensaje a los Estados miembros del Presidente de la Comisión Europea José Manuel Barroso y del Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión László Andor durante una conferencia de alto nivel sobre el desempleo juvenil presidida por el Presidente francés François Hollande en París, el 12 de noviembre. Se felicitaron del hecho de que seis Estados miembros (República Checa, Croacia, Lituania, Luxemburgo, Polonia y Eslovaquia) ya hubieran presentado a la Comisión sus primeros proyectos de planes de aplicación a la Comisión para que esta formule sus observaciones.

«La cumbre de hoy del empleo juvenil, aquí, en París, ha supuesto un fuerte impulso a una rápida acción de los Estados miembros. Estamos todos de acuerdo en que la «Garantía Juvenil» es la mejor manera para que Estados miembros ayuden los jóvenes a encontrar trabajo y reduzcan los niveles inaceptables de desempleo juvenil» dijo el Presidente Barroso. *«Ahora tenemos que seguir trabajando juntos para que sea una realidad».*

«Nos damos cuenta de que es un gran reto para los Estados miembros aplicar las reformas estructurales necesarias para aplicar la «Garantía Juvenil» añadió el Comisario Andor, *«pero sin una inversión tan específicamente orientada a nuestro capital humano, corremos el riesgo de una generación perdida».*

¿Qué es la «Garantía Juvenil»?

La «Garantía Juvenil» pretende que los Estado miembros garanticen que todos los jóvenes de hasta 25 años de edad reciban una buen oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados. La Garantía Juvenil es una de las reformas más cruciales y urgentes que se requieren para hacer frente al desempleo



juvenil y mejorar la transición de la escuela al trabajo.

La lógica de la «Garantía Juvenil» es muy sencilla: garantizar que los servicios públicos de empleo ayuden de manera activa a los jóvenes o bien a encontrar un empleo acorde con su formación, competencias y experiencia, o bien a adquirir la formación, competencias y experiencia jóvenes que buscan los empresarios, y por lo tanto, son directamente pertinentes para aumentar sus posibilidades de encontrar empleo en el futuro.

Este enfoque se basa en parte en la muy clara relación entre niveles de estudios y desempleo juvenil:

Tasa de desempleo juvenil, por nivel de estudios, EU- 27, 2000-2012



Fuente: Eurostat 2013

La «Garantía Juvenil» se basa en la experiencia en Austria y Finlandia, que muestran que invertir en los jóvenes es rentable. Por ejemplo, la garantía juvenil finlandesa se ha traducido en una reducción del desempleo entre los jóvenes, con un 83,5 % que ha logrado un empleo, un período de prácticas, un puesto de aprendiz o la ampliación de estudios en un plazo de tres meses a partir de la fecha de registro

Una **Recomendación sobre la Garantía Juvenil** fue formalmente adoptada por el Consejo de Ministros el 22 de abril de 2013 (véase [MEMO/13/152](#)) sobre la base de una propuesta de la Comisión de diciembre de 2012 (véase [IP/12/1311](#) y [MEMO/12/938](#)), y aprobada por el Consejo Europeo de junio de 2013.

Para muchos Estados miembros, la implantación de la «Garantía Juvenil» requerirá **reformas estructurales**. Por ejemplo, los **servicios públicos de empleo** deben poder garantizar que los jóvenes reciben oportuno asesoramiento sobre los puestos de trabajo

y las oportunidades de educación y formación más adecuadas para su propia situación. A este respecto puede resultar de utilidad la propuesta de Decisión de la Comisión, de junio de 2013, por la que se ayuda a los servicios públicos de empleo a maximizar su eficacia a través de una cooperación más estrecha (véase [IP/13/544](#)).

Otro de los ámbitos que requieren reformas estructurales se refiere a los **sistemas de educación y formación profesionales**, en los de los Estados miembros deben asegurarse de que dan a los jóvenes las capacidades que buscan los empresarios. A este respecto, puede resultar útil el diálogo entre sindicatos, organizaciones patronales, establecimientos educativos y autoridades públicas sobre la estructura y contenido de los cursos de educación y formación.

La «Garantía Juvenil» tiene un coste presupuestario para los Estados miembros (la Organización Internacional del Trabajo ha estimado el coste del establecimiento de garantías juveniles en la eurozona en 21 000 millones de euros al año). No obstante, los costes de no actuar son mucho mayores. La [fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo](#) (Eurofound) ha estimado la pérdida económica actual en la UE por tener a 7,5 millones de jóvenes desempleados o sin educación o formación en más de 150 000 millones de euros al año (1,2 % del PIB de la UE) en términos de prestaciones pagadas y pérdidas de producción.

Ello se añade a los costes a largo plazo del desempleo para la economía, la sociedad y las personas de que se trate, como un mayor riesgo de futuro desempleo y pobreza.

El coste de no hacer nada es muy elevado: el sistema de garantía juvenil es una inversión. Para la Comisión, se trata de un gasto crucial para que la UE conserve su potencial de crecimiento futuro. Un importante apoyo financiero de la UE puede ayudar —en particular, del Fondo Social Europeo y en el contexto de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil (véase más adelante), pero, para que la «Garantía Juvenil» sea una realidad, los Estados miembros también han de dar prioridad a las medidas de apoyo al empleo juvenil en sus presupuestos nacionales.

Apoyo del Fondo Social Europeo a la «Garantía Juvenil»

Con diferencia, la fuente más importante de los fondos de la UE para apoyar la implantación de la «Garantía Juvenil» y otras medidas para abordar el paro juvenil es el **Fondo Social Europeo** (FSE), que debe seguir teniendo un valor superior a los 10 000 millones de euros anuales en el período 2014-2020. Es importante que los Estados miembros dediquen un porcentaje significativo de sus dotaciones del Fondo Social Europeo para el período 2014-20 a la implantación de la «Garantía Juvenil».

Apoyo de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil a la «Garantía Juvenil»

Para incrementar la disponibilidad de ayuda financiera de la UE a las regiones y personas con mayores dificultades en cuanto a desempleo e inactividad juveniles, el Consejo y el

Parlamento Europeo acordaron crear una **Iniciativa sobre Empleo Juvenil**. El apoyo de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil se concentrará en las **regiones que padecen tasas de desempleo juvenil superior al 25 %** y en **los jóvenes sin empleo, educación o formación («ni-nis»)**. De este modo se garantizará que en algunas partes de Europa, donde los retos son más agudos, el nivel de ayuda por joven sea suficiente para representar un auténtico cambio.

La financiación de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil incluye 3 000 millones de euros de una nueva línea presupuestaria específica de la UE dedicada al empleo juvenil, igualada por, como mínimo, 3 000 millones de euros procedentes de las asignaciones nacionales del Fondo Social Europeo. Esto amplificará el apoyo prestado por el Fondo Social Europeo para la implantación de la «Garantía Juvenil» mediante la financiación de actividades de ayuda directa a los jóvenes sin empleo, educación o formación («ni-nis»), como puesto de trabajo, aprendizaje, prácticas profesionales, apoyo a la puesta en marcha de empresas, etc..

La Comisión ha propuesto que se distribuyan anticipadamente los 6 000 millones de euros de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, de modo que este importe se comprometa en 2014 y 2015, en vez de a lo largo de los siete años de vigencia del marco financiero plurianual. Para garantizar un rápido inicio, los Estados miembros pueden, con carácter excepcional, empezar a aplicar medidas relacionadas con la Iniciativa sobre Empleo Juvenil ya a partir del 1 de septiembre de 2013, que se reembolsarán con carácter retroactivo cuando los programas se aprueben posteriormente.

La Iniciativa sobre Empleo Juvenil se destina exclusivamente a los llamados «ni-nis» menores de 25 años y, cuando los Estados miembros lo consideren oportuno, también a los menores de 30 años. En este caso, no obstante, los Estados miembros deberán asignar a estas medidas recursos adicionales del FSE con el fin de evitar una drástica reducción de la ayuda por persona (potencialmente de 1356€ a en torno a 700€ si se incluyen todos los «ni-nis»).

Con carácter más general, los Estados miembros tendrán que completar la ayuda de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil con sustanciales inversiones adicionales en reformas estructurales para modernizar los servicios de empleo, sociales y de educación de los jóvenes y para mejorar el acceso a la educación, su calidad y su relación con las demandas del mercado laboral. La Iniciativa sobre Empleo Juvenil se programará en el marco del FSE

Aplicación de la «Garantía Juvenil»- Situación de España

Tasa de desempleo juvenil (septiembre de 2013):	56,5	%
Tasa de «ni-nis» (2012):	18,8	%

Plan de Aplicación: En preparación - para su presentación a finales de diciembre de 2013. España se compromete al cambio estructural y es consciente del reto, en particular para los jóvenes no inscritos. Habrá una coordinación entre los niveles nacionales y regionales

Iniciativa sobre Empleo Juvenil: asignación provisional de 881, 44 millones de euros. Regiones subvencionables por la Iniciativa sobre Empleo Juvenil: todas las regiones (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla -La Mancha, Cataluña, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja , País Vasco , Principado de Asturias, Región de Murcia)

Más información

- [DG Empleo: Sitio Internet de la «Garantía Juvenil»](#)
- [DG Empleo: Sitio Internet del Empleo Juvenil](#)
- [Alianza Europea para la Formación de Aprendices](#)
- [Comunicación 2013: Un llamamiento a la acción contra el desempleo juvenil](#)
- [Comunicación 2013: Iniciativa sobre Empleo Juvenil](#)
- [**Comunicación 2012 «Promover el empleo juvenil»**](#)
- [EUROFOUND: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo: Jóvenes](#)
- [Estrategia Europa 2020](#)
- [EURES Portal del empleo](#)
- [Fondo Social Europeo](#)
- [Informe de la OIT: crisis del empleo en la eurozona: tendencias y respuestas políticas](#)
- [Eurofound «ni-nis» - características, costes y respuestas políticas en Europa](#)
- [Mapa geográfico de las tasas de desempleo](#)
- [Sitio Internet de la DG Educación y Formación](#)

Véase también:

- [FSE: mi historia](#)
- [Vídeo «Garantía Juvenil»](#)
- [Vídeo «Tu primer trabajo EURES»](#)
- [Vídeo EURES, Tu trabajo en Europa](#)
- [Vídeo Preparación para un buen comienzo](#)
- [Folleto Asesoramiento sobre sistemas de formación de aprendices y de prácticas](#)
- [Juventud en movimiento- Europa apoya a los jóvenes](#)
- [Búsqueda de trabajo en Europa — Guía para demandantes de empleo](#)

Miguel.Puente-Pattison@ec.europa.eu - Tfno.: 91 423 80 21

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: http://twitter.com/Press_EC_Spain